

N° 77.283 Fecha: 22-XII-2010

Esta Entidad de Control ha dado curso al decreto N° 1274, de 2010, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se autoriza la contratación directa de licencias de programas y servicios computacionales para el segundo proyecto de administración del gasto público (SIGFE II) y se aprueba el contrato respectivo con la empresa Sistemas Oracle de Chile S.A., en el entendido que la vigencia de dicho contrato comenzará a contar de la total tramitación del decreto que lo aprueba y no a partir de la fecha estipulada por las partes.

Enseguida, cumple con hacer presente que la renovación a que se alude en el numeral 4 del decreto en comento, deberá efectuarse por resolución fundada, acorde con lo dispuesto en el artículo 12 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Por otra parte, se advierte que el gasto que se impute al presupuesto del año 2011, estará sujeto a la condición de existir disponibilidades presupuestarias en el ítem correspondiente.

Finalmente, el acto administrativo en examen se deberá publicar en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos que dispone el artículo 50 del citado decreto reglamentario.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo